

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

DECRETO N° **4348**
TEMUCO, **06 NOV 2014**

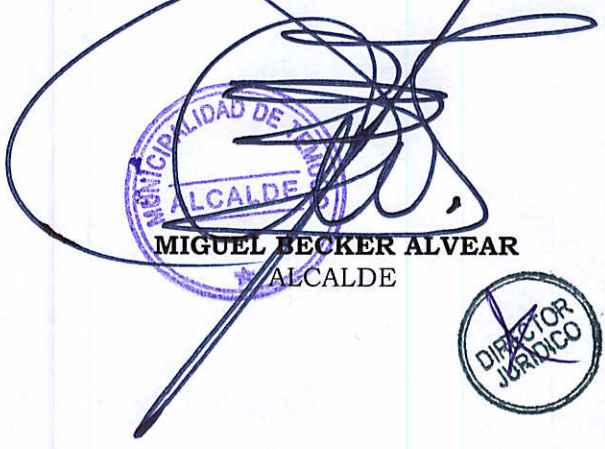
VISTOS:

1. El Convenio de Colaboración celebrado entre la Municipalidad de Temuco y la Universidad Mayor, mediante escritura privada de fecha 20 de octubre de 2014.
2. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Apruébese el Convenio de Colaboración celebrado entre la Municipalidad de Temuco y la Universidad Mayor, R.U.T N° 71.500.500-K, por escritura privada de fecha 20 de octubre del año 2014.
2. La Municipalidad de Temuco a través de su programa "**EMPIEZA JOVEN**" se compromete a organizar el evento final de cierre de la actividad "Desafío Mayor", financiando una suma de \$3.000.000 (tres millones de pesos) que tiene por objeto proveer un Dj, animador, escenografía, ampliación, alimentación y difusión para el día de la competencia oficial en su calidad de cooperador de dicha actividad.
3. La competencia final de cierre de la actividad será desarrollada en la ciudad de Temuco, en la Avenida Pablo Neruda, entre Av. Hochstteter y Tiburcio Saavedra, el día domingo 9 de noviembre de 2014, desde las 10:00 hasta las 14:00 horas.
4. El Convenio referido se entiende formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


MIGUEL BECKER ALVEAR
 ALCALDE


 SECRETARIO MUNICIPAL
 MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL


 DIRECTOR JURIDICO


 MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
 DIRECTOR CONTROL INTERNO

MRA/cep

Distribución:

- Dirección de Planificación
- Dirección A. Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Unidad de Propuestas
- Departamento de Relaciones Públicas
- Universidad Mayor de Temuco
- Oficina de Partes

806779

CONVENIO DE COLABORACIÓN

ENTRE

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

Y

UNIVERSIDAD MAYOR

En Temuco, 20 de octubre de 2014, entre la **MUNICIPALIDAD DE TEMUCO**, Corporación Autónoma de Derecho Público, R.U.T. N° 69.190.700-7, representada por su Alcalde, don MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR R.U.T. ambos domiciliados en Avenida Arturo Prat N° 650, de la comuna y ciudad de Temuco, en adelante e indistintamente la **"Municipalidad"**; y la **UNIVERSIDAD MAYOR**, Corporación de derecho privado sin fines de lucro, RUT: 71.500.500-K, representada por su Rector don **Rubén Covarrubias Giordano**, cédula de identidad número ambos domiciliados en , comuna de Las Condes, en adelante la **"Universidad"**, han acordado suscribir el siguiente convenio de colaboración con motivo del "Desafío Mayor 2014":

Antecedentes:

1. El programa empieza joven de la municipalidad de Temuco, en su rol de promover el emprendimiento joven en la ciudad han creado en conjunto con la escuela de ingeniería de la Universidad Mayor sede Temuco, una iniciativa donde se invita a jóvenes de enseñanza media a desarrollar emprendimientos por medio de una competencia de carros, en donde demostraran su potencial y creatividad para desarrollar estos.
2. Que el **DESAFÍO MAYOR** es una competencia ligada a emprender en el día a día, tomando en cuenta elementos que nos pueden diferenciar y hacer de esto una gran oportunidad para aquellos que comienzan en este camino del emprender. Este concurso está ligado a estudiantes de últimos años de enseñanza media de los diferentes Colegios y Liceos de la Comuna de Temuco.

806779

3. Que este año, la iniciativa está orientada a una competencia de carros sin motor en la vía pública, para lo cual, los equipo participantes deberán diseñar y construir un carro en base a tableros de OSB, con el que competirán en un lanzamiento tripulado por una calle con pendiente y obstáculos en la ciudad de Temuco.
4. Que los colegios y liceos han sorteado diferentes etapas, entre estas: inscripción de equipos, diseño y desarrollo de un prototipo de vehículo, feria clasificatoria y armado del vehículo, faltando sólo el desarrollo de la competencia final.
5. Que la Municipalidad, a través de su programa "Empieza Joven", tiene interés en cooperar en la organización de la competencia final del DESAFIO MAYOR 2014, debido al gran impacto que esta actividad tiene en los jóvenes de la comuna.

PRIMERO: Por el presente instrumento, las partes acuerdan que la Universidad a través de su escuela de **INGENIERÍA** y la Municipalidad a través de su programa **EMPIEZA JOVEN**, organizarán el evento de "Competencia Final" del DESAFIO MAYOR 2014.

SEGUNDO: La Municipalidad se compromete por su parte a organizar el evento final de cierre de la actividad de "Desafío Mayor", financiando una suma de tres millones de pesos(\$3.000.000) que tiene por objeto proveer de los siguientes medios ; Dj, animador, escenografía, amplificación, alimentación, difusión, para el día de la competencia final en su calidad de cooperador de dicha actividad, todo esto enmarcado dentro de las actividades que se contemplan dentro del año, y a generar los permisos necesarios para el normal funcionamiento para la competencia final de cierre individualizada en la clausula cuarta.

Por su parte la Universidad proveerá el diseño y construcción de la pista, obstáculos, como así mismo garantizada la seguridad, resguardo e integridad física de los participante, intervinientes de dicha actividad, a través de todos los medios necesarios haciendo atractiva esta de tal modo que el público en general que asista al evento disfrute de un momento seguro y en consecuencia excluyendo a la Municipalidad de Temuco de toda responsabilidad, por motivos de accidentes de cualquier naturaleza, imprevistos ocasionados intencional o fortuitamente, sin que esta enumeración sea taxativa.

TERCERO: La Universidad, a través de su escuela de **INGENIERÍA**, designará un Coordinador del Desafío Mayor, que estará a cargo del proceso general y supervisión del presente convenio y de los aspectos corresponda aplicar en el proceso al igual que la Municipalidad de Temuco designara en su oportunidad un representante en calidad de contraparte técnica para dichas funciones.

806779

CUARTO: La competencia final de cierre de dicha actividad será desarrollada en la ciudad de Temuco, en Av. Pablo Neruda, entre Av. Hochstteter y Tiburcio Saavedra, el día domingo 09 de noviembre de 2014, de inicio a las 10:00 hrs y cierre a las 14.00 hrs.

QUINTO: En virtud de este convenio, la Universidad y la Municipalidad manifiestan expresamente que entre los estudiantes que participen en el DESAFIO MAYOR 2014 y la Municipalidad no existirá relación jurídica alguna, en consecuencia no tendrá la calidad de responsable respecto de los estudiantes, por ser esta ultima colaborador en los términos mencionados en la clausula segunda de este convenio.

SEXTO: La Universidad MAYOR, declara expresamente que los estudiantes en su calidad de alumno (a) regular, está cubierto (a) por el Seguro Escolar, que bajo Decreto Supremo N°313 incluye a Escolares en Seguro de Accidentes, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 3 de la ley N°16.744, por tratarse de una actividad realizada con ocasión de sus estudios.

SEPTIMO: El presente convenio tendrá vigencia de un mes, a contar de la fecha de suscripción del mismo.

OCTAVO: Con el fin de que los participantes tengan una motivación adicional al llevar a cabo sus emprendimientos, la Universidad Mayor ha dispuesto como premio 5 Becas para estudiar de forma gratuita la carrera de INGENIERIA CIVIL INDUSTRIAL, esto bajo los criterios que pondrá la comisión, que estará integrada por un representante de la Universidad Mayor, un representante de la Municipalidad de Temuco y un representante del Colegio de Ingenieros de Chile.

NOVENO: Para todos los efectos legales derivados del presente convenio, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Temuco y se someten a la competencia de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

DECIMO: El presente convenio se otorga en dos ejemplares del mismo tenor y fecha, quedando uno en poder de cada parte.

806779

DECIMO PRIMERO: La personería de don Rubén Covarrubias Giordano para actuar en representación de la Universidad Mayor consta en escritura pública otorgada en Notaria de Santiago de don René Benavente Cash, de fecha 08 de Abril de 2011. La personería de don Miguel Ángel Becker Alvear para representar a la Municipalidad de Temuco consta de decreto Alcaldicio N°4398, de fecha 6 de diciembre del 2011.



Miguel Becker Alvear

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

JCFI / RMP / MPBC



Rubén Covarrubias Giordano

UNIVERSIDAD MAYOR